



SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Primer Período

CARPETA Nº 323 de 1985

DISTRIBUIDO Nº 472 de 1985

COMISION DE PRESUPUESTO
(INTEGRADA)

REFERENCIAS

Octubre de 1985

PRESUPUESTO NACIONAL - PERIODO 1985 - 1989

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION MATUTINA DE LA COMISION DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1985.

(Sin corregir)

PRESIDE : Señor Senador Carlos Julio Pereyra.

SECRETARIOS : Señores Jorge Mario Frigerio y Alfredo Mario Alberti.

MIEMBROS : Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan J. Zorrilla, Jorge Batlle, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore.

ASISTEN : Señores Senadores Gonzalo Aguirre, Reinaldo Gargano, Juan Adolfo Singer, Alfredo Traversoni y Alberto Zumarán, y señor Representante Nacional Jorge Gandini.

INVITADOS ESPECIALES : Señor Ministro Interino de Economía y Finanzas economista Luis Mosca; señores Director y Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contador Ariel Davrieux y don Agustín Canessa; señor Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de la Enseñanza Pública profesor Juan Pivel Devoto y señores Consejeros profesor Nelson Gambogi, arquitecto Enrique Lessa, doctor Aldo Solari y psicóloga Elida Tuana. Los señores Asesores: del Ministerio de Economía y Finanzas doctor Flavio Buscasso, contador Roberto Cobelli y doctor Carlos Dentone; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto don Alberto Chiodi

//

25 x

y contadora Ana María Verga;del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de la Enseñanza Pública doctor Juan Gabito y contador Edgardo Prunell y de la Contaduría General de la Nación contadoras Nélida Dieguez y Elsa Holt.

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

La Comisión recibe en la mañana de hoy al señor Presidente, integrantes y asesores del CODICEN, a los efectos de considerar su presupuesto.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- La formulación del proyecto de presupuesto de la Administración Nacional de Educación Pública para el ejercicio 1986 - 1989, fue precedida de un prolijo estudio sobre la realidad de la enseñanza en el Uruguay.

La síntesis de ese estudio está incorporada a la exposición que acompaña al proyecto de presupuesto elevado al Poder Ejecutivo.

Se expresa allí cuál debe ser la política educacional del Estado, en qué grado la funcionalidad de la educación está consustanciada con el desarrollo nacional y cuáles son los criterios generales que orientaron la formulación del proyecto de presupuesto de la enseñanza.

El Consejo hizo un diagnóstico general de la enseñanza en capítulos dedicados al Consejo Central y a los Consejos Desconcentrados. En cada caso, describió la situación actual y los rumbos a seguir en el futuro.

La exposición y los cuadros estadísticos que preceden el presupuesto por programa propiamente dicho, con las naturales limitaciones de espacio, estimamos que orientan plenamente al Legislador y a la opinión pública para que puedan apreciar el criterio con que el Consejo Central se aplicó al estudio del proyecto de sueldos, gastos e inversiones.

El Consejo no se aisló de la realidad nacional; procedió con la noción clara de que el presupuesto de la enseñanza debe insertarse en el conjunto armónico del presupuesto general de gastos de la nación. Concibió las soluciones prácticas en función de las posibilidades, sin olvidar que lo mejor es enemigo de lo bueno y lo bueno, con fecuencia, es lo que permiten las circunstancias.

Fue sensible al anhelo exteriorizado en forma unánime en el sentido de que la enseñanza recuperara el nivel, la jerarquía, la eficiencia y dignidad que en un momento fue orgullo del país.

Puso énfasis especial en racionalizar y modernizar los servicios administrativos, frondosos, arcaicos, onerosos e ineficientes.

Tuvo presente las bases propuestas por los Consejos Desconcentrados; pero el idealismo de esas bases obligó al Consejo Central a enmarcar las soluciones propuestas en los límites racionales que las hicieran factibles. El Consejo abatió con extremado rigor las creaciones de cargos. Las que aparecen son, generalmente, regularizaciones.

Con sentido de la responsabilidad, con la noción cabal de sus obligaciones, el Consejo Directivo, como órgano rector de ANEP formuló el proyecto que está a consideración de los señores Senadores.

Su concepción general y cada una de sus partes están presididas por un criterio sólido en sus fundamentaciones y realista en sus previsiones, que estimamos aseguran la viabilidad de su funcionamiento en la difícil situación que enfrenta el país.

El monto del presupuesto de Gastos e Inversiones propuesto asciende a N$ 26.000:000.000. Esa suma fue abatida en N$ 13.000:000.000 por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. No conocemos los fundamentos de esta decisión.

En consecuencia, el Consejo Directivo Central de ANEP ratifica en esta oportunidad la exposición que acompañó su proyecto de presupuesto en su texto literal y en sus cifras.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

¿En qué rubro, fundamentalmente, se produjeron los abatimientos?

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- En todos los rubros en forma proporcional ¿Importa precisar cuáles son los abatimientos realizados por la Oficina de Planeamiento en nuestro presupuesto o los que efectuó el CODICEN?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo podemos considerar el presupuesto enviado por el organismo que usted preside. Nos referimos a las disminuciones operadas en el seno del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- Las disminuciones realizadas por el Poder

25×

Ejecutivo abatieron a la mitad el presupuesto presentado por el Consejo Directivo Central.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué medida se ven afectados los sueldos docentes? ¿Disminuyen también en un 50%?

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- Los sueldos vienen a quedar abatidos en un 40% aproximadamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería interesante conocer con precisión ese dato, a efectos de que la Comisión pueda comparar esas asignaciones con las de los demás servidores del Estado. Por ejemplo, ¿cuánto ganaría un maestro al comienzo de su carrera, o un profesor con veinte horas semanales?

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- El material que tenemos a la vista refleja cifras globales. Habría que hacer toda una operación para determinar en qué medida ello incide en los sueldos, en cada uno de los casos. El señor Consejero Lessa ha hecho, en cierto modo, un anticipo de esta tarea.

SEÑOR LESSA.- Según nuestro proyecto de presupuesto, a partir del 1º de enero de 1986, el docente que ingresa en la primera categoría, con una unidad básica de veinte horas, tendrá una remuneración de N$ 23.896. De esta base, se van aplicando aumentos según las categorías, hasta llegar a la número siete. La segunda categoría tendría un sueldo de N$ 25.732; la tercera, N$ 27.791, y así hasta llegar a la séptima, la que con veinte horas estaría en N$ 37.809. Esta última cifra corresponde a la Culminación de la carrera docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Mesa no entendió mal, los sueldos a los que acaba de hacer referencia el arquitecto Lessa, son los propuestos en su presupuesto. Pero, de acuerdo al recorte realizado por el Poder Ejecutivo, esas bases serían mucho menores.

SEÑOR LESSA.- Así es. El Poder Ejecutivo envió cifras globales, no realizó una discriminación de sueldos. Además, en nuestro presupuesto se incluyeron algunas creaciones, que no sabemos si van a ser o no admitidas. La reducción del sueldo básico, de acuerdo al proyecto del Poder Ejecutivo, mantiene la proporción global del rubro. De modo que habrá que pensar en una reducción de las remuneraciones del orden del 40% o 45%.

jac.3
D.472

25x

SEÑORA TUANA.- O más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir entonces que un maestro o profesor con veinte horas, arrancaría con más o menos N$ 15.000.00.

SEÑORA TUANA.- La cifra aproximada para un maestro o profesor con veinte horas, es de N$ 13.295, lo que significa un pobre aumento sobre lo que están ganando en este momento. Con los distintos ajustes de este año, el maestro que ingresa está alrededor de los N$ 9.800. Por lo tanto, de casi N$ 10.000, a N$ 13.000, no es un gran aumento.

SEÑOR CIGLIUTI.- Estoy de acuerdo en que la Comisión tendría que hacer un mayor esfuerzo para mejorar las dotaciones que corresponden a ANEP.

Pero, al darse las partidas globales, lo que le corresponde hacer al organismo e reestructurar sus planillas, destinando menos dinero para unos y otros rubros y reforzar en lo posible el rubro sueldos. Si no hay creaciones, si los gastos son menores, entonces, habrá más dinero para compensar a los profesores. Eso no quiere decir que no crea que es preciso estudiar el punto, para que la Administración Nacional del Educación Pública tenga más recursos que los que otorga el Poder Ejecutivo, aunque no lleguen a ser los que razonablemente solicita ANEP.

Quiere decir que las partidas globales que se asignan no limitan la facultad o el derecho de los Institutos de redistribuir esa cantidad y de manejar, en consecuencia, libremente la integración de las distintas planillas que corresponden a su administración.

Es lo que quería puntualizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpen mi persistencia, pero es a los efectos de formar una idea cabal al respecto.

¿Las creaciones de que se habla son cargos docentes, o en qué proporción lo son?

SEÑORA TUANA.- Voy a referirme al planteamiento formulado por el señor Senador Cigliuti.

Nuestro Presupuesto resultó sobredimensionado en sueldos por la simple razón de que las remuneraciones de los docentes eran excesivamente bajas. Por lo tanto, fuimos conscientes de haber elevado un Presupuesto que tenía un monto excesivo dedicado al aspecto salarial.

jac.4
D.472

25x

Nuestro Presupuesto está calculado en un 85% para sueldos y el 15% para el resto de los rubros, lo que da muy poca posibilidad de cambio a la educación, que es lo que quisiéramos lograr. Sin embargo, si se abate en un 85% el sueldo de los docentes o si se eleva ese techo en ese porcentaje, todo el trabajo resultaría distorsionado, porque si las remuneraciones llegan al 90%, es indudable que con un 10% destinado al Presupuesto, no se puede planificar el resto de las necesidades de la educación.

SEÑOR LESSA.- Voy a dar los datos de las creaciones concretas, referidas a los cargos actuales y a los que se pretende instaurar.

En este momento, los cargos docentes llegan a N$ 31.211. De acuerdo a las necesidades planteadas por los Consejos Desconcentrados y el propio Consejo Directivo Central, pasarían a ser N$ 40.856, lo cual supone un aumento porcentual del 6,7%, lo que no alcanza a satisfacer nuestras aspiraciones. Es sabido que hay clases con 50 alumnos, que sería necesario dividir, lo que significa que hay que duplicar las asignaciones docentes. Esto está muy lejos de ser el ideal en materia educativa, porque los grupos deben estar integrados por 25 alumnos, y no más. Reitero que las creaciones son moderadas y no contemplan las aspiraciones totales.

SEÑOR PRESIDENTE.- De las palabras del señor Director se desprende que esos cargos son docentes y que si acaso mantendrán la proporción indispensable correspondiente a administrativos y de servicio, cada vez que se aumenta el número de clases.

SEÑOR LESSA.- Es aproximadamente así, señor Presidente. Aclaro que muchas de estas creaciones son transformaciones de cargos, porque en este momento hay contratados y zafrales; no son creaciones efectivas sino transformaciones. Por ejemplo, se incluyen 200 maestros zafrales que, en Enseñanza Primaria se transformarían en presupuestados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los rubros correspondientes a suministros, que comprenden, fundamentalmente, alimentación, ¿sufren una disminución importante?

SEÑOR LESSA.- Para los gastos de funcionamiento, la propuesta de CODICEN es de N$ 2:000:067.000 y la propuesta del Poder Ejecutivo lo reduce a N$ 1:317:000:000. Hay que aclarar que en este rubro se incluye la alimentación escolar, que ocupa aproximadamente el 50% del mismo. Quiere decir que como eso es imposi

25x

ble de abatir --no podemos pensar que los niños no puedan recibir la alimentación en las escuelas--, si quedara vigente la propuesta del Poder Ejecutivo todo el rubro se aplicaría para la alimentación escolar y no quedaría para gastos de funcionamiento.

SEÑOR BATLLE.- Presumo que el organismo debe tener muchas dificultades para el debido control de la alimentación escolar en las distintas escuelas urbanas. Muchas veces he pensado si no sería más conveniente tratar de centralizar ese servicio a través de otros organismos más especializados con que cuenta el Estado. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Alimentación mediante unidades móviles térmicas podría hacer la distribución de toda la alimentación necesaria en un centro urbano, abaratando de esta manera, el costo y aliviando a Primaria de tareas para las cuales no está debidamente preparada, por el mal funcionamiento que este servicio ha tenido durante tantos años.

No sé qué opinión tienen los integrantes del CODICEN respecto a esta posibilidad. Deseo saber si ven como factible la posibilidad de encargar a un servicio central que entregue la alimentación ya preparada a través de unidades térmicas en las distintas escuelas, a los efectos de que la misma sea más balanceada o dietéticamente mejor preparada.

No tengo conocimiento de esta realidad, pero estimo que debe ser un problema bastante complejo.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- El Consejo considera muy bien orientada la proposición que formula el señor Senador Batlle.

Efectivamente, todo lo que atañe a la alimentación escolar y a la atención de su salud, distrae las tareas de los organismos de enseñanza en un aspecto muy importante.

Entendemos que una y otra actividad, la salud y la alimentación, deben ser contempladas y asistidas con eficiencia por otros organismos con los cuales el Consejo podría celebrar convenios. Habría que pensar en articular ese mecanismo para que pudiera ser efectivo en el momento oportuno.

No creo que eso pueda comenzar a aplicarse a partir del año próximo, porque hay que crear toda una estructura y buscar la forma de que esos organismos estatales puedan hacer las planificaciones necesarias para llevarlo a la práctica. En principio,

estamos de acuerdo en que hay que liberar a la enseñanza de esa tarea tan delicada, tan vasta y amplia como lo es la alimentación escolar y la atención de la salud. Los convenios con el Instituto Nacional de Alimentación y con Salud Pública podrían ser muy eficientes, pero planificándolos con vistas al futuro.

SEÑOR BATLLE.- Me complazco en coincidir con el señor Presidente del CODICEN, cuya palabra, en todos los órdenes de las cuestiones educativas, para nosotros es de las más autorizadas, si no la más autorizada que existe en el país.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- Muy amable, señor Senador.

SEÑOR BATLLE. Creo que esa idea relevaría a la educación primaria de una tarea, como dice el señor Presidente del CODICEN, difícil de llevar adelante.

Sin perjuicio de considerar estos rubros, pienso que deberíamos formular, dentro de este Proyecto de Presupuesto, alguna norma que autorizara a ANEP a hacer todos los convenios necesarios con el Ministerio de Salud Pública y con el Instituto Nacional de Alimentación, a los efectos de estructurar ya el sistema que aquí se está enunciando. Si nos empeñamos en eso, vamos a poder liberar de los rubros asignados a la alimentación, al Consejo de Enseñanza Primaria para que los destine a otros sectores de la actividad específica y propia del Consejo.

Antes de entrar a Sala, conversando con el señor Presidente del CODICEN y con los distinguidos miembros del Consejo, recordaba aquel antiguo impuesto de primaria, que tenía como fin específico el mantenimiento y la conservación de edificios en todo el país. En su momento, en la Comisión de Hacienda, el señor Senador Singer presentó nuevamente ese proyecto, con el propósito de que la Comisión lo estudiase. El mismo tenía un rendimiento calculado en N$ 750:000.000 cuando fue presentado. Podría ser un recurso a tener en cuenta, con el destino específico de atender lo que ha manifestado la señora Directora, a propósito de que el 85% de los rubros está dedicado a salarios y muy poco lo destinado a inversión. Naturalmente, cuando la señora Directora hace referencia a la necesidad de cambios en la educación --tema que nos preocupa a todos los Senadores y ciudadanos del país-- sin perjuicio de buscar una solución de esa naturaleza con destino al mantenimiento de edificios escolares en el país, pienso que si lo que necesitamos es una inversión en cuanto a infraestructura, no sólo en edificación sino en instrumentos concretos que posibiliten una modificación concreta en el tema

de la enseñanza, agregándole a ella una cantidad de cosas que la técnica hoy pone al alcance de nosotros para darle a los estudiantes, desde el período escolar, conocimientos que luego deben adquirir fuera de la administración del Estado, no sé si no sería conveniente pensar que el país debe hacer un esfuerzo para ello, al margen de este Presupuesto.

Habría que buscar una inversión que, tal vez, podría lograrse a través de algún banco internacional, mediante un préstamo importante.

Si una entidad como el Banco Mundial o el Banco Intenacional de Desarrollo da un crédito para carreteras o para el Plan Agropecuario, porque entiende que eso puede ser conveniente desde el punto de vista de la expansión del producto y del desarrollo de una sociedad cualquiera, en este caso la nuestra, qué mejor elemento reproductivo que el de dar una buena educación y poner al alcance de un grupo tan distinguido como el vuestro, los elementos financièros necesarios para todo ese desarrollo de infraestructura, de modernización de elementos técnicos, con los cuales se manejan actualmente las escuelas en el mundo.

Estando en Estados Unidos leí que el señor Gorbachev y el señor Reagan, a través de sus asesores, participaban de la idea de que los niños en las escuelas aprendieran además del idioma de su país, el de los ordenadores, ya que el que no conoce ese lenguaje, en el siglo próximo, prácticamente va a ser un analfabeto.

Por supuesto que eso no se puede resolver en este Presupuesto.

Entonces, tendríamos que buscar el esfuerzo de los partidos políticos, que sumado a los conocimientos que ustedes tienen, porque son los que va a resolver en esa área, sirva para salir del país y conseguir una inversión de U$S 50:000.000, por ejemplo, con veinte años de plazo de repago, para darle a la educa-

25x

ción lo que en este Presupuesto no estamos en condiciones de brindarle.

En ese sentido dejo sentado mi parecer, que seguramente refleja el pensamiento de todos los señores Senadores. Tanto el Partido Colorado como los demás sectores, quisiéramos darle a la enseñanza todo lo que necesita, pero dada la capacidad contributiva de la sociedad uruguaya en el momento actual, quizás eso no lo podamos alcanzar.

Por lo tanto, considero que en esta área de futuro, por los esfuerzos que estamos haciendo los partidos políticos y las fuerzas sociales fuera del país, creo que tenemos la posibilidad de lograr una masa de esa naturaleza, para la cual habrá que hacer un programa y ver cómo se invierte.

Para ello, también necesitaremos tiempo.

Sin perjuicio de considerar la posibilidad concreta, a través del impuesto a que me he referido o de un refuerzo de rubros en el mensaje complementario, de buscar alguna solución transitoria para llegar luego a una obra de largo alcance, fundamentalmente en lo que se refiere a la educación de los niños, creo que tendremos que buscar otro camino, que no sea sólo el de este Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a terminar las preguntas que había comenzado a formular, señalando que hemos podido comprobar que un docente recién iniciado en su actividad, como el caso de los maestros u otro, con veinte horas de clase, al que el organismo proyectaba pagarle N$ 23.000, por los recortes padecidos, ganaría N$ 10.000 menos, con lo que sólo le quedarían N$ 13.000.

El rubro "alimentación", que es fundamental, ha recibido también un corte importante. Tan es así, que prácticamente toda la parte destinada a suministros tendría que dedicarse a este rubro si se quiere dar alimentación a los niños en las escuelas. Ello es fundamental, conociendo el panorama que vive la República. Estos dos elementos nos deben hacer pensar en el problema.

jac.9
D. 472

25 x

El señor Senador Batlle ha hecho mención a la alta jerarquía del organismo que ha presentado este proyecto de presupuesto. Ello nos lleva a pensar que de ninguna manera lo habrán hecho con un concepto de deformación a los efectos de obtener, luego de la rebaja, lo suficiente como para poder hacer funcionar el organismo a su cargo, sino que ha s[illegible] confeccionado con el criterio de solvencia, ecuanimidad y resp[illegible]abilidad que le reconocemos. Por tal razón sabemos que han hecho el presupuesto justo y necesario, que garantice la buena marcha del organismo. Y es por esa razón que entiendo debemos agotar todos los recursos y hacer los esfuerzos necesarios, a los efectos de poder asignarles las partidas que han solicitado, luego de un minucioso, prolijo y responsable estudio de sus necesidades.

SEÑOR SENATORE.- Simplemente es para hacer una pregunta. Observaba los datos de los sueldos proyectados por el CODICEN para los maestros que ingresan en el último grado, y, también, en los cargos más elevados. Desearía saber que remuneración se proyecta para los profesores de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR SOLARI.- La misma, por veinte horas de labor.

SEÑOR SENATORE.- Queda satisfecha mi inquietud.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente, tengo a la vista una nota de los funcionarios no docentes del Consejo mediante la cual reclaman algunas mejoras, dado que según estiman --y las cifras que adjuntan lo demuestran-- las diferencias con los sueldos de los docentes, es muy marcada y sugieren, como recurso que permitiría aumentar su sueldo, disponer de las cantidades asignadas a la llamada prima por eficiencia.

En el proyecto confeccionado por el CODICEN, observo que se incrementa el rubro Servicios Personales, en N$ 79:000.000, para financiar la prima por eficiencia. Mi pregunta es cómo funciona esta compensación en el Consejo, ya que la prima por eficiencia, creada durante el régimen anterior, establecía una discrecionalidad absoluta en su aplicación, a tal punto que el jerarca podía, arbitrariamente, --y así se procedió en muchos casos-- discriminar entre los funcionarios, a quienes otorgaba el beneficio, no según su real eficiencia, sino por la simpatía o antipatía que le inspirara.

Esa situación motivó que a través del tratamiento de todos los incisos del presupuesto, casi todos los miembros de la Comisión hayan hecho hincapié para que ese régimen desaparezca, en el

entendido de que la prima por eficiencia se congele; es decir, que se siga pagando sin quedar al arbitrio del jerarca.

Algunos organismos del 220 han proyectado una reglamentación para la aplicación de la prima por eficiencia, realizando un prolijo estudio sobre calificaciones y recursos de los funcionarios, para ubicar este beneficio en sus verdaderas características, o sea, una prima a la eficiencia, no derivada de favoritismos u otras circunstancias.

En general el criterio de la Comisión ha sido que esa prima por eficiencia no sólo cambie de nombre, sino que deje de aplicarse con el criterio con que se ha manejado desde su creación.

Como veo una referencia al rubro Prima por Eficiencia y en vista de que los funcionarios no docentes la mencionan, me permito preguntar cómo funciona y cuál es el designio del Consejo con respecto a esta compensación.

SEÑOR SOLARI.- La prima por eficiencia existe actualmente pero tiene un carácter muy especial: forma parte del sueldo de una serie de funcionarios. Quiere decir que es independiente de que el funcionario titular de la misma sea o no eficiente. Ella está atribuida al cargo y todos los funcionarios que se encuentran en esa situación son contadores. Aparentemente el criterio que se siguió para otorgarla fue el de que con los sueldos que el Estado pagaba, resultaba imposible conseguir cierto tipo de funcionarios y en lugar de aumentarlos se agregó una prima por eficiencia. Ese sistema es absurdo, porque se supone que la prima a otorgarse debe ser precisamente un premio a la labor del funcionario y no al cargo.

En nuestro proyecto esa prima por eficiencia, que para nosotros no tiene sentido, desaparece. Evidentemente no podemos rebajar los sueldos de los funcionarios, porque esa compensación está incluida en la remuneración que perciben. Lo que realmente se pide como prima por eficiencia está destinado a premiar una labor particularmente eficiente de determinados funcionarios. Para ello se hace una estimación de qué porcentaje de funcionarios pueden percibirla, porque evidentemente, no todos la recibirán, porque si no el beneficio perdería sentido. Es obvio que se puede discutir si tiene o no sentido. A ella sólo pueden aspirar algunos funcionarios. Hemos hecho una estimación de la cantidad de funcionarios que podrían percibirla, pero con lo que no contamos es con un reglamento detallado de cómo tendríamos que manejar los puntajes a fin de hacerlo en la forma más objetiva posi

tv.2
D/472

25x

ble, de tal manera que esté relacionada a los recursos y a las posibilidades del organismo.

SEÑOR ORTIZ.- Pienso que en esta materia hay que llegar a una definición. No se puede mantener un sistema híbrido en el que la prima por eficiencia resulte desvirtuada porque, --como bien decía el señor Subdirector-- no se trata de un beneficio a la eficiencia, sino al cargo. En caso de que se recupere el verdadero sentido de esta compensación, deberá existir un conjunto de normas que ofrezcan garantías a los funcionarios en el sentido de que esa prima, no se aplicará arbitrariamente. El problema radica en que actualmente esa prima --inclusive para el CODICEN-- mantiene, por más que ahora sea un aumento del sueldo las características iniciales del decreto-ley que la creó, o sea, la potestad del jerarca de modificarla. Quiere decir que ustedes tienen la facultad de modificar este beneficio y, en consecuencia, otorgarles a unos más y a otros menos. Precisamente esto es lo que la Comisión --y quien habla personalmente-- rechaza; es decir, esa arbitrariedad --y no me refiero al caso de este organismo, que la aplicará con toda justicia-- como institución, me parece deplorable.

Aspiro, señor Presidente, a que esta prima, o se elimine y se convierta en un aumento de sueldo equitativo, o se confirme pero, en este caso, basada en un conjunto de normas que ofrezcan garantías.

Los funcionarios que han enviado esta nota dicen que la prima por eficiencia, cuya aplicación es dudosa, y hasta la fecha sólo ha determinado la creación de injustas diferencias. Estos funcionarios pueden o no tener razón; me inclino a pensar que pueden tenerla porque, también, los pertenecientes a otros organismos nos han planteado la misma inquietud.

Pregunto si en el propósito del Consejo Directivo Central está el establecer una reglamentación con calificaciones, en las cuales los funcionarios puedan participar o apelar a ellas. Sería necesario crear un conjunto de normas que aseguren que la aplicación de la prima a la eficiencia se hará con todas las garantías posibles o, de lo contrario, habría que suprimirla. No tiene sentido que una prima que se otorga --como su nombre lo indica-- a la eficiencia, se convierta en una retribución al cargo, lo que no tiene nada que ver con la eficiencia o ineficiencia del titular del mismo.

SEÑOR SENATORE.- Deseo hacer una breve reflexión sobre la prima a la eficiencia.

Comparto íntegramente lo que ha manifestado el señor Senador Ortiz. Pienso que incorporar al sueldo lo que figuraba como prima por eficiencia va a crear un desnivel, ya que éste tiene asignada determinada suma. Entonces, para poder atraer profesionales --la prima a la eficiencia estaría referida únicamente a esos cargos-- que desempañaran actividades en ese organismo, habría que darles un sobresueldo; a éste se le dio el nombre de prima por eficiencia que, incorporado al sueldo, pasa a integrar el salario correspondiente al escalafón.

Es cierto lo que decía el señor Senador Ortiz, en el sentido de que la Comisión ha sido contraria a la aplicación de la prima por eficiencia porque, en definitiva, fue un privilegio que se otorgó, no a la eficiencia, sino a la obsecuencia durante el largo período en que padecimos la dictadura.

De modo que el incorporar al sueldo la prima por eficiencia, en el concepto general de la Comisión --en definitiva, sobre esto solicitamos una disposición que reflejara claramente los hechos en lo relativo a la Administración Central-- significaba realizar una distinción entre determinados funcionarios, sin ninguna calificación basada en la eficiencia. Como no queríamos rebajar los sueldos, pensamos en la posibilidad de que el funcionario continuara cobrando esta suma, en forma congelada, no incorporándola al sueldo en lo que tiene que ver con futuros aumentos.

Con la solución aportada por el CODICEN parecería que esa prima --que estaban percibiendo en base a la eficiencia-- no tenía nada que ver con el sentido natural y lógico de la misma. Por lo tanto, en el futuro va a funcionar de la misma manera que el sueldo, es decir, continuará sumándose a éste para obtener, a partir de allí, los aumentos que se fijen.

Termino, señor Presidente, diciendo que me parece bien que se aplique la prima a la eficiencia, si es distribuida de acuerdo al concepto expresado por el señor Director. Pero, para eso, debe existir una reglamentación muy específica, a los efectos de que los funcionarios puedan plantear los recursos pertinentes para objetar el otorgamiento del beneficio que algunos merecen y otros no. No se trata de hacer de esta retribución un acto de autoridad, sino de justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto la inquietud que permanentemente han tenido, prácticamente, todos los miembros de la Comisión en cuanto a velar para que la prima por eficiencia no siga siendo --co

tv.4
D/472

mo decía el señor Senador Senatore--, de acuerdo con su origen, una prima a la obsecuencia, como sucedía en la época del Gobierno de facto.

A pesar de que se ha hecho la salvedad, creo que, tal vez sin proponérnoslo, poco a poco vamoe entrando en un terreno muy delicado. Me parece que podemos señalar a los señores Ministros la forma en que deben manejar sus recursos, pero sucede que aquí estamos frente a un organismo que tiene autonomía --lo que, en mi concepto, es sagrado-- por lo que creo que, en cierta manera, deberíamos detener nuestros ímpetus frente a esa situación.

SEÑOR SENATORE.- Si bien mi referencia pudo tener un sentido que no era el exacto, simplemente deseaba señalar al organismo que hoy concurre a la Comisión lo que hemos hecho, para informarlo acerca de la opinión general y sobre cómo nosotros pretendemos que la prima a la eficiencia desaparezca de la Administración Central. Esto no quiere decir --si en alguna manera se pudo interpretar en la forma que ha señalado el señor Presidente-- que se intente indicarle normas al CODICEN; eso está muy lejos de mi intención. Sólo deseaba realizar un simple intercambio de opiniones para informarles cuál es nuestro parecer sobre la prima por eficiencia.

SEÑOR ORTIZ.- Con respecto a esto último, quiero decir que sabemos perfectamente que se trata de un organismo autónomo, pero el hecho de que lo sea no significa que el CODICEN viva en otro planeta o país. Existen necesidades y sentimientos comunes que no rozan la autonomía, y entiendo que, lógicamente, deben ser compartidos por todos los organismos que forman el conjunto estatal. De todos modos, no planteo ninguna exigencia, sino sugerencias o intercambio de puntos de vista.

Si es posible, me gustaría saber si ANEP ya ha resuelto algo al respecto o si tiene prevista una orientación sobre la prima por eficiencia. Esto no significa que nosotros queramos imponer ninguna directiva.

SEÑOR SOLARI.- Creo, señor Presidente, que al realizar mi exposición me expliqué mal, porque han habido algunos malentendidos.

La situación que nosotros encontramos --porque no la creamos, sino que venía de antes-- era que la prima a la eficiencia se otorgaba, no a determinados funcionarios, sino a determinados cargos. En ese sentido, no se puede decir que en nuestro caso --no sé en el de los demás organismos-- se tratara de un premio

tv.5

a la obsecuencia. Por ejemplo, un cargo E6, Contador, tenía prima a la eficiencia y un E6, Abogado, no la percibía. Esta situación no se poanteaba porque fuera fulano o mengano, sino porque uno era contador y el otro abogado. Esa prima a la eficiencia, en proporción a la remuneración total, era una suma considerable. Ante esta situación no podíamos, obviamente, rebajar el sueldo a la gente que había sido reclutada en función del mismo y que estaba percibiendo esa suma desde hacía mucho tiempo.

Eso desaparece totalmente en el presupuesto que hemos proyectado. Un cargo E6, sea abogado, contador, o cualquier otro profesional, va a ganar lo mismo. Entonces, la prima por eficiencia, con este sentido absurdo que hemos heredado, ya no existe más; lo que proponemos es una prima por eficiencia en el sentido normal de la expresión. No se trata de incorporar al sueldo la vieja prima por eficiencia, sino de equilibrar todos los sueldos y, obviamente, mejorarlos. Los sueldos de la Administración, como el señor Senador sabe muy bien, eran tremendamente bajos en todos los niveles e, inclusive, en el profesional. En consecuencia, tratamos de equilibrar todos los niveles y en el nuevo sistema, no se trata de que, por ser un profesional, un E6 vaya a tener una prima por eficiencia. La tendrá siempre que, como funcionario, se haga acreedor a la misma, para lo cual hay que dictar una reglamentación prolija que dé a los funcionarios todas las garantías necesarias. Nuestro presupuesto termina totalmente con ese pasado, no tiene absolutamente nada que ver con él, ni con el uso un tanto extraño --digamos-- de la prima por eficiencia.

SEÑOR ORTIZ.- No voy a insistir sobre la prima por eficiencia para no incurrir en el enojo del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es enojo, señor Senador. Simplemente señalaba un principio que me parece muy caro a todos nosotros.

SEÑOR ORTIZ.- Me permito señalar a los señores directores que aquí tenemos un memorándum de los trabajadores no docentes asistentes de grupos de escuelas especiales, discapacitados, jardines de infantes y escuelas al aire libre que dice que no pertenecen a ningún escalafón, ya que no tienen cabida en el de servicio, en el de alimentación ni en el administrativo. Esta situación coarta su legítima aspiración, ya que al no pertenecer a ningún escalafón no tienen derecho a ascender, si bien anualmente son calificados. En consecuencia, para ellos es lo mismo tener un año de trabajo que veinte, porque no se les reconocen.

tv.6
D/472

25x

Me hago eco de esta solicitud que ha llegado a mis manos y que supongo conocerán los señores directores.

SEÑOR LESSA.- Hasta nosotros ha llegado la inquietud de los auxiliares vigilantes de institutos preescolares, de enseñanza especial.

Puedo decir que ya estamos estudiando el problema para ver si se puede solucionar, porque se trata de funcionarios contratados anualmente. Es decir que cada año se determina la cantidad de vigilantes y de auxiliares y se hacen las contrataciones.

Habría que analizar el problema para ver si se pueden mantener auxiliares permanentes y se puedan escalafonar.

Este planteamiento llegó hace pocos días a nuestro conocimiento por lo que contamos con muy poco tiempo para estudiarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: en rigor, nuestro propósito en la sesión de hoy ha sido el de escuchar la exposición de los señores directores y, en todo caso, solicitar las aclaraciones que estimáramos pertinentes.

El hecho de que se hayan formulado consideraciones de carácter general por parte de señores Senadores de diversos partidos y se haya invocado, inclusive, la posibilidad de recurrir --ante las imposibilidades que se plantean en el actual Presupuesto-- a recursos provenientes del exterior, determina que formulemos ahora algunas precisiones acerca de los puntos de vista con que nos vamos a manejar con respecto al tema de la enseñanza dentro del Presupuesto.

tv.7
D/472

25x

Queremos definir nuestros puntos de vista sobre una base muy cuidadosa, en atención a un criterio expuesto por el señor Presidente de la Comisión que compartimos totalmente.

También para nosotros la plena autonomía de los organismos de la enseñanza debe ser en todos los casos cuidada y respetada celosamente.

Por otra parte, quiero manifestar que este es un Presupuesto al que llegamos en condiciones especiales, por lo menos desde dos puntos de vista. En primer lugar, porque asistimos a él con fuerzas políticas que no tienen en el Parlamento el caudal suficiente como para llevarlo adelante por sí, lo que hace imperativo e ineludible que más de una fuerza política participe en la sanción del ordenamiento presupuestal. En segundo término, porque el Presupuesto que sea aprobado en definitiva, no sucederá a uno establecido en condiciones normales, sino a un Presupuesto --de algún modo hay que llamarlo-- que refleja concepciones de un orden político, social y cultural en absoluto opuesto a lo que todas las fuerzas políticas democráticas del país procuramos expresar.

Naturalmente, esto ha tenido en la vida administrativa, social y cultural de la República proyecciones indudables. A un régimen que feneció el 1ª de marzo de este año no le interesó en absoluto ninguna forma de desarrollo cultural ni educativo; por el contrario, las redujo y aún así las distorsionó, las empobreció e intentó sembrar semillas de oscurantismo en todos los planos.

El Presupuesto es una traducción de eso y nosotros, ahora, desde nuestro punto de vista, tenemos la ineludible obligación de rectificar en profundidad aquellos criterios.

En el momento oportuno --cuando el Presupuesto sea considerado en el Senado-- se podrá demostrar que la aprobación total

del proyecto presentado por las autoridades de la enseñanza no representa ni un exceso ni un esfuerzo tendiente a dotar a la enseñanza de un plan distorsionado con relación al resto del país.

Simplemente con él se procura retornar a este sector fundamental de nuestra sociedad a un plano discreto del cual nunca debió ser separado.

Lo que sucede es que este Presupuesto, como cualquier otro, debe examinar las posibilidades contributivas del país y en función de ellas, determinar un monto global a lo que siguen las opciones políticas sustanciales para sueldos, gastos e inversiones. Es allí donde tendremos que optar y entonces vamos a examinarlas cosas y establecer paralelos --que ya se ha hecho en la Comisión-- entre lo que significa en el Uruguay la carrera militar y lo que es la actividad docente.

Si el país está pobre --y lo está-- y los montos presupuestales se van a limitar, los elementos no pueden permanecer distorsionados entre sí. En consecuencia, en su monto total, este Presupuesto no va a reflejar el deseo de ninguno de los partidos políticos, ni del que está en el Gobierno ni de los que estamos en la oposición. Todos vamos a tener que admitir un Presupuesto que no va a reflejar nuestras aspiraciones. Lo importante va a ser la relación que en definitiva resulte --ahora que se va a votar un presupuesto democrático-- entre unos y otros sectores de la vida del país; lo importante va a ser cuando podamos comparar lo que gana un alférez y lo que percibe un profesor; lo importante va a ser cuando podamos comparar lo que gana un mayor con lo que recibe un maestro; lo importante va a ser cuando podamos comparar de qué comodidades se dispone en unos y otros ambientes de la vida del país, cuando al entrar a un cuartel, a un hospital o a una escuela, desde el punto de vista de las comodidades de que se disfruta y de los ambientes materiales de que se dispone, sintamos que estamos en el mismo país. Desde nuestra perspectiva, este Presupuesto debe tender a eso, ahora, aquí, ya, en la realidad que tenemos.

Pienso que tenemos tiempo para emprender la posibilidad de explorar préstamos del exterior o planificaciones tecnificadas hacia el futuro. Hoy tenemos una realidad presupuestal y en ella tenemos servicios de seguridad nacional, antes aplicados para la represión, completamente sobredimensionados y divorciados de la realidad nacional y de su pobreza. Mientras tanto, los servicios vinculados con la salud, la enseñanza como con la justicia, también están distorsionados, pero con un sentido opuesto.

tv.9
D/472

Nos proponemos atenernos a esos conceptos fundamentales en lo que tiene relación con la consideración global del Presupuesto y en particular, con este tema absolutamente vital para el país que es el de recuperar en todas sus dimensiones y ya, la enseñanza pública a todos los niveles.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: comparto las afirmaciones del señor Senador Rodríguez Camusso y admito que es verdad que tanto esta Comisión como el Senado y el Parlamento todo se encuentran frente a una opción ante la cual debemos poner todo nuestro cuidado y atención.

Nuestro partido ha venido estudiando muy cuidadosamente el Presupuesto y hemos encontrado que los rubros resultantes de los aumentos en la enseñanza, más aquellos que se consideran de vital trascendencia para la vida del país --que son los relativos a la salud, Consejo del Niño, Poder Judicial-- alcanzan la cifra de N$30.000:000.000 sobre el Presupuesto enviado, incluyendo el de la enseñanza, que es el rubro mayor.

El señor Senador Rodríguez Camusso ha suscitado la consideración del anverso del tema. No es cosa de decir que la Seguridad Nacional está sobredimensionada, porque si hacemos desaparecer el Ejército no alcanzamos a cubrir esos N$30.000:000.000.

Entonces, creo que la obligación de esta Comisión es --y ahí comparto las expresiones del señor Senador Rodríguez Camusso-- atenerse a la realidad que tenemos por delante. Y esa realidad es que la cantidad mencionada no se obtiene por la vía de suprimir ~~al Ejército. Si todas las Fuerzas Armadas desaparecen,~~ incluyendo la Policía, todavía necesitamos poner impuestos para llegar a cubrir este rubro que todos desearíamos completar.

Entonces, por lo menos entre nosotros, debemos despejar esta incógnita. Cuando se dice que vamos a "otorgar la totalidad", ¿qué se quiere decir? ¿Es que vamos a proponer impuestos por valor de N$30.000:000.000? Si fuera así, quisiéramos saber cuáles son y si el país los va a poder pagar. Y cuando se dice que se va a rebajar la Seguridad Nacional --tema que el señor Presidente, que es figura representativa de nuestro partido, sabe que hemos estudiado a fondo y con desesperación-- afirmamos que no basta con hacerlo. Como dice el señor Senador Rodríguez Camusso, hay que optar. Si se propone eliminar las Fuerzas Armadas, debemos recordar que ellas existen y que hay que dar de comer a sus integrantes y que también existen los cuarteles, que no podemos dejar venir abajo.

ed 1

25x

Si se propone concretamente la derogación íntegra de las Fuerzas Armadas, estudiaremos el punto bajo esos términos; pero decirlo en términos genéricos coloca a los demás frente a una opción que deben ejercer, entre la Seguridad Nacional y la enseñanza.

Y cuando esto se afirma ante la representación de tres o cuatro órdenes de la enseñanza, me parece que hay que aclarar que el problema no es tan fácil, porque la opción que tenemos planteada no es entre la ANEP y la Seguridad Nacional, opción que, por otra parte, nadie planteó.

Aparte de las consideraciones genéricas, que todos compartimos, en cuanto a que es necesario que el país tenga menos gastos de Seguridad Nacional y más de enseñanza, hay que ir a las cosas concretas, es decir, tenemos que imaginarnos la situación en puntos concretos.

Entonces, si ANEP significa N$130:000.000 más de gastos; si la Universidad significa N$14.000:000.000 más; Salud Pública, nuevos pesos 2.000:000.000; el Poder Judicial, N$800:000.000; y otras partidas como las de las Intendencias, N$2.000:000.000 o nuevos pesos 3.000:000.000 más de gastos, alguien tiene que indicar de dónde van a salir. Y nuestra convicción, señor Presidente, es que no salen de la Seguridad Nacional, aunque ella esté sobredimensionada. Esta puede ser una expresión válida y razonable que yo puedo compartir; pero de ahí, repito, no salen los fondos. El hecho de que el capitán o el alférez ganen menos o haya quinientas vacantes que no se van a cubrir, no nos permite llegar --y nosotros lo hemos estudiado muy bien-- a esa cantidad de N$30.000:000.000 de ahorro.

Puede ser que nuestro partido cuente con pésimos asesores y que no sirvamos para la tarea; pero el hecho es que no hemos logrado encontrar esa cantidad, por esa vía.

Más allá de las expresiones vertidas en Sala --que no es necesario que digamos a los integrantes del CODICEN y ANEP que compartimos íntegra y desesperadamente, todos los miembros de la Comisión-- debemos exponerles la dificultad frente a la cual nos encontramos.

Este no es un tema de ANEP sino nuestro; pero puesto que se suscita en presencia de sus representantes y en virtud de que se han hecho reflexiones en torno a su presupuesto, también es necesario que digamos todo lo que esto involucra. El señor Presidente de la

Comisión y los señores Senadores del Partido Nacional saben esto porque hace días que estamos trabajando alrededor del tema y no hemos encontr la solución para llegar a obtener estos nuevos pesos 30.000: ·00 de la nada. Y la solución de [illegible] ajar los rubros de Seguridad Nacional con esta finalidad, es una total entelequia, porque quien examine el Presupuesto de este inciso podrá encontrar --como ya se han encontrado-- la posibilidad de hacer rebajas y ahorros; pero --y perdóneseme la expresión, que no es diminutoria-- son "vintenes" al lado de lo que estamos buscando.

Quería aclarar la posición nuestra ante los representantes de ANEP, ya que el t ma fue planteado en presencia de ellos.

SEÑOR RODRIGUEZ C MUSSO.- Contra lo que le es habitual, el señor Senador G[illegible] Costa no pudo estar presente al comienzo de la sesión y de ahí que no sabe --yo lo entero ahora-- que este tipo de análisis no fue introducido por nosotros. El no estaba en Sala cuando el señor Senador Batlle formuló una detenida exposición de los puntos de vista suyos y de su partido en relación a este tema. Yo comencé expresando que mi propósito era escuchar las exposiciones de las autoridades de la enseñanza y formular alguna solicitud de aclaración o pregunta. Pero ante otras intervenciones --concretamente la del señor Senador Batlle, a quien no aludí porque no estaba presente en Sala-- me sentí en la obligación de dejar constancia también de los puntos de vista de nuestro sector.

Por otra parte, digo que es muy fácil tener razón atribuyendo al oponente accidental lo que no ha dicho. Las versiones taquigráficas de las sesiones no son corregidas --yo, además, normalmente tampoco corrijo lo que digo y queda tan imperfectamente expresado como suelo hacerlo-- y su lectura determinará si tengo o no razón.

En primer lugar, en ningún momento dije que las Fuerzas Armadas deban ser suprimidas. En segundo término, tampoco afirmé que votaremos la totalidad de lo solicitado por las autoridades de la enseñanza. Lo que sí expresé --y reitero ahora-- es que el Presupuesto, tal como ha sido proyectado por las autoridades de la enseñanza, no conduciría a ésta a un nivel ideal, sino que se trata de un proyecto de presupuesto modesto, razonable, discreto y ajustado a las realidades nacionales.

Esto es lo que he manifestado y mantengo. No afirmé ninguna otra cosa.

ed 3

25x

Con respecto al sobredimensionamiento de unos sectores y al carácter de sumergidos de otros, sí mantengo todo lo afirmado y justamente allí radicará el trabajo inexorable e ineludible de todas las organizaciones políticas --naturalmente la nuestra juntamente con las otras dos-- que tienen representación en el Senado. Haremos nuestra exposición con números y cifras y veremos hasta dónde es posible llegar, en función de los votos de que se disponga. En ese sentido, esta noche se reúne una subcomisión para estudiar formas de reducción del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, tema que el señor Senador Penco planteó en la oportunidad de cumplir mi suplencia, pues yo no me encontraba en el país. Hemos hecho algunas proposiciones, haremos otras más y se llegará hasta donde sea posible hacerlo. No estamos sosteniendo que hay que suprimir a las Fuerzas Armadas ni que vamos a estar en condiciones de votar la totalidad de lo solicitado. Estamos diciendo que en el Presupuesto habrá opciones y que tenemos la obligación --como sector lo vamos a hacer-- de llevar al máximo de las posibilidades, que los recursos tributarios del país lo permitan, a sectores que han sido preferidos por la dictadura en perjuicio de aquellos que fueron sobredimensionados. No mencioné cifras, no hablé de desapariciones, ni adelanté que nuestro sector votará íntegramente lo que las autoridades de la enseñanza han solicitado. Estas son las menciones que quería hacer, subrayando el hecho de que, así como sucedió ayer en otra incidencia similar, en el día de hoy nosotros hemos sido los últimos en formular apreciaciones políticas de carácter general.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere advertir que una vez que hagan uso de la palabra los señores Senadores Jude y Cigliuti y la señora Consejera Tuana, que están anotados para ello --a efectos de que no haya ninguna relación directa con las personas inscriptas-- se van a hacer jugar indefectiblemente los cinco minutos ya estipulados, para aquel que haga uso de la palabra. De lo contrario, no habrá manera de poder terminar la tarea.

SEÑOR JUDE.- En atención a las consideraciones del señor Presidente, voy a ser lo más breve posible.

Quería hacer una reflexión en torno a un concepto general que existe en esta Casa, respecto a la discrecionalidad con que se manejó la dictadura y que por la calificación que ella dispensó, muchos fueron despojados en la medida en que otros fueron beneficiados.

La arbitrariedad fue uno de los signos que manejó la dictadura en el país y del que éste tiene claros recuerdos. Hemos vuelto a la democracia y creo que ésta significa justicia para todos. Sería un grave error, por un criterio de remodelamiento del país, cometer las mismas acciones que llevó a cabo la dictadura, es decir que al exagerar la nota utilizando la vía de la sanción por lo que no fue democrático, destruiría el verdadero sentido de justicia que debe tener la propia democracia. Esta es un estilo de vida en el que cada uno tiene que sentirse integrado y respetado igualmente.

Digo, por ejemplo, que ha sido una tradición en el país que los generales ganaran los mismos salarios que los legisladores.

Sin embargo, ahora, un general gana poco más de la mitad de lo que perciben aquéllos. Considero que eso no es justicia democrática puesto que, así como se mantuvieron siempre los sueldos de los generales equiparados al de los legisladores, también debe la democracia hacer una equiparación racional, porque es la manera como el instituto del Ejército debe integrarse a la convivencia democrática con el debido respeto a las instituciones y a la subordinación natural a las jerarquías civiles, pero con el decoro natural que la democracia debe brindar a todos sus integrantes.

En relación al presupuesto de la ANEP, digo que lo vamos a votar sin ninguna reticencia.

Entendemos que la enseñanza es una de las prioridades del país y deseamos que el esfuerzo del Senado sirva para alcanzar una enseñanza abierta en esta democracia, en la que todos tengan un lugar y en la que fundamentalmente, respecto a los contratados, haya un principio de estabilidad en el desempeño de las funciones. Creemos que la democracia será grande, en la medida en que actuemos con un gran espíritu.

Reitero que con mucho gusto vamos a votar todos los medios necesarios para que el CODICEN y los consejos desconcentrados puedan llevar a cabo una docencia que el país necesita.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de la versión taquigráfica, la Mesa quisiera señalar que tal vez involuntariamente el señor Senador Jude ha padecido de una confusión.

Si bien es cierto que el sueldo base de un general es la mitad de lo que gana un legislador, con las compensaciones, alcanza la cifra de N$91.000.

SEÑOR JUDE.- Creo que el señor Presidente está equivocado.

ed 5

SEÑOR PRESIDENTE. Podríamos remitirnos a la...

SEÑOR JUDE.- Quiero decir que no me niego a hablar con el señor Presidente sobre estos temas en particular, pero la afirmación que hago --según la información que poseo, que es fidedigna-- no coincide con la de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se refiere a la planilla que tuvo en sus manos, en la que se establecía que el sueldo base era de N$40.000 y que con las compensaciones se eleva a N$91.000.

SEÑOR JUDE.- En su momento, haremos llegar a la Mesa nuestras apreciaciones sobre el tema.

SEÑOR CIGLIUTI.- Estos debates políticos suelen darse y son inevitables.

Podría decir que coincido con lo que ha dicho el señor Senador García Costa, que se ha expresado con precisión y claridad.

Hemos hablado hasta el hartazgo del Presupuesto de Defensa Nacional, hemos hecho las clasificaciones correspondientes y no creo que haya mucho más para hacer allí, porque partimos de la base de que no se puede suprimir ningún cargo ni rebajar ningún sueldo.

Todos hemos admitido que es un presupuesto sobredimensionado en relación con el Presupuesto General y que es demasiado grande para la República Oriental del Uruguay.

En algunos aspectos, en lo que hace a la provisión de vacan

tes, sabemos que, de aquí a 1987, puede producirse una supresión de alrededor de 5.500 plazas en las tres Armas del Ministerio de Defensa Nacional.

Evidentemente, eso es objeto de discusión. La Comisión especial se va a reunir esta tarde y no para reducir aún más el presupuesto de dicho Ministerio; son otros los motivos que promueven esa reunión.

Uno de ellos es el que tiene que ver con el alcance y la precisión de los artículos requeridos para la supresión o el llenado de vacantes de ese inciso.

Este Presupuesto es necesariamente político y tiene que contar con el apoyo de los distintos partidos porque ninguno tiene la mayoría suficiente como para sacar una ley con sus votos.

Solamente, además, las conversaciones entre los partidos se han mantenido y se siguen manteniendo.

Por otra parte, todos deseamos poder dotar a la enseñanza, de la misma manera que a Salud Pública, preferentemente, como así también a los demás organismos comprendidos por el artículo 220 de la Constitución.

El Presupuesto que ha traído ANEP al seno de esta Comisión, no es tampoco el que originalmente planificó cada uno de los órganos desconcentrados que integran la mencionada ANEP, puesto que UTU, Primaria y Secundaria elaboraron otros presupuestos que, de acuerdo con la mecánica constitucional, no vienen al Parlamento.

A éste se remiten los presupuestos del Consejo Directivo Central y el del Poder Ejecutivo, es decir que vienen los proyectos de presupuesto preparados por estos organismos.

ed 7

Nos encontramos en esta situación y estoy de acuerdo en que sea ANEP la que concentre el trabajo presupuestal y la dirección de la enseñanza, de acuerdo a los mandatos específicos de la ley de creación de ese órgano. Además, estoy de acuerdo con el presupuesto que trajo ANEP.

Por ese motivo no he intervenido en el debate para leer algunas acotaciones que poseo y que llegaron hasta mí a través de los órganos desconcentrados y en las que se expresa que, en el presupuesto preparado por el Consejo Directivo Central, debiera haber un tratamiento diferencial para ellos. Estamos dispuestos a conversar sobre todos estos temas, pero no podemos agitar indebidamente la bandera de que se pueden transferir partidas, quitándoles a unos para darle a otros. Debe comprenderse que de los rubros asignados al presupuesto de Defensa Nacional no se pueden efectuar más quitas, aunque éstas sean de menor cuantía, ya que no van a gravitar sobre el resto del presupuesto. Tal como expresó con toda propiedad el señor Senador García Costa, se trataría de vintenes y hago mía su expresión porque ella es muy clara, y muy elocuente.

Además, creo que debemos considerar la situación del presupuesto nacional desde un punto de vista unitario. Se que hay servicios que merecen una determinada preferencia en relación a otros; sé que hay servicios que están abandonados o sumergidos y sé, también, que existe una consideración especial y diferente para los órganos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República. Pero, asimismo, entiendo que debemos mirar al presupuesto como un hecho único, como una solución política de carácter general, para todo el país. Desde ese punto de vista realizaré mi máximo esfuerzo para obtener que los presupuestos de la salud, de la enseñanza y de los órganos del artículo 220 de la Constitución, tengan un tratamiento preferencial. Dentro de ellos se encuentra un Poder del Estado, como es la Suprema Corte de Justicia, además de la Corte Electoral que en determinado momento se transforma en un verdadero Poder.

Es así que comparto el criterio y el cuidado del señor Senador García Costa, en el sentido de que no es fác[illegible] sino, por el contrario, extremadamente difícil, poder cons[illegible] los recursos, que quizá no tengan que llegar a N$ 30.000:000.000, ya que, tal vez, con N$ 20.000:000.000, alcance. Pero debemos reconocer que conseguir esta última cifra, hoy en día, es una verdadera tarea de romanos. En el día de ayer intenté decir lo mismo, a fin de que los dirigentes de los organismos del 220 no se fueran con una

hrm.1
D/472

25x

idea demasiado optimista y lo mismo quiero decir ahora, ante la presencia de los distinguidos educadores que integran la ANEP. Es así que deseo expresar que a la Comisión y a los partidos políticos les resulta fácil compartir los fundamentos de los proyectos de presupuesto presentados, especialmente en este caso. Pero, del mismo modo, le es profundamente difícil obtener los recursos que satisfagan los extremos contenidos en el proyecto.

SEÑORA TUANA.- Voy a encarar el problema de la prima por eficiencia, en el sentido de la necesidad que tienen las nuevas autoridades de todos los entes, de mejorar el personal con que se encontraron en el momento de comenzar sus funciones. Esta tarea la encaramos de acuerdo a los sistemas que nos da la ley, es decir, disponiendo que en un futuro todos los cargos se provean por concurso, integrando los jurados que juzgarán a los futuros docentes, con representantes de los distintos grupos e incluyendo en el presupuesto ciertas mejoras que aumenten la remuneración de los funcionarios que tienen cargos bajos. Tales mejoras son el hogar constituido, que representa un 30% del sueldo base; la asignación familiar, un 12% por hijo, también del sueldo básico; una prima por antigüedad del 1.5%, por año, y el pago de la mutualista.

Todos esos incrementos que se incorporan al sueldo que están percibiendo los funcionarios --en este momento, sumas irrisorias-- representan una mejora considerable en sus remuneraciones. Y esto, que en el presupuesto no significa una erogación importante ya que asciende aproximadamente a unos nuevos pesos 1.000:000.000, para esos funcionarios implica una mejora sustancial en sus sueldos.

Un segundo punto al que me quiero referir, es el que está relacionado con los funcionarios que constituyen el personal auxiliar de centros tales como los jardines de infantes y las escuelas de recuperación. Se trata de personal no calificado, que está en contacto permanente con los niños. El sistema actual da la posibilidad de mantener en sus cargos a aquellas personas que se encuentran aptas para desempeñarlos y el no recontratar a las que no lo sean. Todos estos fundamentos están basados en la defensa del niño que tiene que recibir la atención de esas personas. Es indudable que el Consejo de Enseñanza Primaria y el Consejo Directivo Central tienen previstos cursos para ese personal auxiliar y de servicio de todos esos centros. Cuando estos cursos se lleven a cabo, dichas personas obtendrán la con-

dición de presupuestados, razón por la cual, en este momento, se incluye una serie de cargos en el presupuesto y se mantienen otros con l característica de zafrales.

El tercer punto a que me quiero referir, y que no tenía previsto hacerlo, me lo sugirieron las expresiones del señor Senador Cigliuti. Si bien es cierto que nosotros redujimos los presupuestos de los consejos desconcent...os, también lo es el hecho de que para hacerlo realizamos largos estudios, comparando personal por alumno, funcionario administrativo por alumno, etc. De ello resulta que los cortes que realizamos a los presupuestos de los entes desconcentrados fueron hechos no al barrer, sino pensando en una racionalización del Consejo y en una mejor atención de los educandos. En este estudio se tuvo en cuenta una serie de relaciones que indicaban que Enseñanza Primaria tiene un maestro por cada 36 niños, mientras que la UTU posee un profesor por cada 11 alumnos. Esto trajo como concuencia la necesidad de reducir más las partidas de unos entes que las de otros.

SEÑOR CIGLIUTI.- A lo que me refería fue al procedimiento que, de acuerdo a la Constitución, es el siguiente: los órganos desconcentrados formulan sus presupuestos y los elevan al CODICEN, el que los estudia y hace el suyo, enviándolo a consideración de esta Comisión.

En mi disertación expresé que se había efectuado una reducción en determinados presupuestos, pero no habría opinión en el sentido de si esto estaba bien o no. Además, quise significar que todos los presupuestos, a medi... que pasan de un organismo a otro, se van tamizando. Anteriormente, tanto los presupuestos de Enseñanza Primaria, Secundaria y UTU venían directamente al Parlamento, con los recortes inevitables del Poder Ejecutivo. En ...e momento, no llegan al Senado, porque de acuerdo con las normas vigentes, el que se eleva es el realizado por el CODICEN, que es el que recibe el de los órganos menores y hace el propio. Yo dije que me pare... bien que el CODICEN concentrara esa labor y no tengo dudas de que efectuó el nuevo, estudiando detenidamente los que se le presentaron.

De mis palabras no se puede colegir otra cosa.

Lo que sí deseo expresar es que en esta instancia tenemos obligaciones y compromisos derivados del Presupuesto General y que, asimismo, realizamos esos estudios con todo detenimien

hrm.3
D/472

to, ya que desde hace un mes estamos trabajando de la mañana a la noche, todos los días. Aunque restan pocos para la finalización de nuestra labor, podemos asegurar que a este presupuesto de la enseñanza le vamos a dedicar el máximo de tiempo y atención. Debemos agregar que aun antes de recibir a las distinguidas autoridades del CODICEN, ya habíamos tratado estos temas.

El presupuesto de la Enseñanza Pública que salió de los Consejos Desconcentrados, y fue al CODICEN y al Poder Ejecutivo, se encuentra ahora en nuestra órbita y debemos dar nuestra opinión en los términos expuestos en mi intervención anterior.

SEÑOR SENATORE.- Deseo dejar una constancia porque no deseo que en la versión taquigráfica quede solamente la posición del señor Senador Jude. No dudo que él tenga algún elemento de juicio para corroborar sus palabras.

Tengo aquí una planilla proporcionada por la Contaduría General de la Nación y refiriéndome a los sueldos al 1º de enero de 1986, un teniente general va a ganar N$ 91.248,50. Salvo que al señor Senador Jude le paguen más que a mí --es una eventualidad que está fuera de mi control-- no es el 50% de lo que gano.

SEÑOR JUDE.- Los Senadores ganamos casi N$ 100.000, ó sea, nuevos pesos 98.000. ¿Cuánto gana, en el momento actual, un teniente general?

SEÑOR SENATORE.- Me estaba refiriendo a los sueldos al 1º de enero de 1986. Aunque no pueda contestar la pregunta del señor Senador, lo podrán hacer los señores contadores.

SEÑOR JUDE.- Tradicionalmente, los legisladores y los generales ganaron el mismo sueldo. Hoy, la diferencia es muy visible; está casi en la mitad. A este respecto, pienso que la autoridad competente es quien debe informarnos.

SEÑOR SENATORE.- Quiero decir al señor Senador Jude que una cosa es el sueldo y otra, los beneficios que se puedan tener. No poseo chofer, vehículo ni nafta gratuita para concurrir al Senado. Todos esos elementos no figuran en esta planilla pero sí aparecen en otra como gastos del Estado.

De acuerdo con las cifras proporcionadas por el CODICEN, y al 1º de enero de 1986, un maestro con 20 horas ganará nuevos pesos 23.826.

hrm.4
D/472

25

SEÑOR GARGANO.- Los maestros tampoco reciben beneficios como vehículos, chofer y nafta gratuita.

SEÑOR SENATORE.- Ese sueldo de maestro con 20 horas habría estado en el nivel del de sargento, que figura con nuevos pesos 24.433. Pero, con los recortes realizados por el Poder Ejecutivo --y no estoy haciendo valorativo sobre ello-- se sitúa en la cantidad de N$ 13.250, o sea, casi en la categoría de solda dado de 1ra., que percibirá la suma de N$ 12.300. En consecuencia, casi podríamos decir que llega al nivel de cabo de 2da.

Deseo dejar constancia de estas reflexiones para que se advierta que, cuando afirmamos algo, tenemos elementos de juicio que nos respaldan.

Si el señor Senador me pregunta, concretamente, cuál es el sueldo de un teniente general, no le sabría contestar, pero sí le podría decir que recibe algunos complementos que no figuran en el sueldo, que no los conozco yo y seguramente, tampoco el señor Senador Jude.

SEÑOR JUDE.- Solicito que se me brinde una información actualizada, por el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que por su natural competencia, está en condiciones de darla.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa advierte que estamos fuera del tema en consideración. Una vez evacuada la pregunta del señor Senador Jude, volveremos al asunto que nos había convocado en la mañana de hoy.

SEÑOR DAVRIEUX.- No tengo las cifras cobradas en este momento porque habitualmente manejamos las vigentes al mes de junio. Teniendo en cuenta que hubo un incremento general del 18% y las cifras distribuidas oportunamente a los integrantes de la Comisión, el sueldo nominal de un general, tomando en consideración la compensación al cargo, la antigüedad promedio que es de 30 años y la permanencia en el cargo, llega a N$ 72.000 con un sueldo líquido --para compararlo con el líquido de los señores Senadores, cuya contribución, creo, es a cargo del Estado-- que se sitúa en N$ 61.400. Los tenientes generales cobran N$ 5.000 o N$ 6.000 más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos aquí un repartido del Ministerio de Defensa, donde el sueldo base de un general figura con nuevos pesos 46.000 y con las compensaciones llega a la cifra de nue-

vos pesos 70.354,90. De acuerdo con este repartido, el actual sueldo de un teniente general es de N$ 77.334.

SEÑOR SENATORE.- Estamos de acuerdo; pero aclaro que recién este mes el sueldo de un legislador pasó a la cifra a que hizo referencia el señor Senador Jude.

SEÑOR JUDE.- No deseo agregar ni quitar nada a lo que manifesté.

Al principio dije que, tradicionalmente, en el país hubo una equivalencia entre los sueldos de los generales y los de los legisladores y que hoy, eso no existía, puesto que unos ganaban N$ 61.000 y otros, N$ 98.000. Es una diferencia visible.

No deseo contestar ninguna alusión, sino reiterar que estamos en el camino de regreso a la democracia y que en ella todos los hombres de buena fe debemos colaborar para que no haya diferencias. Desde cualquier ángulo en que nos encontremos, debemos contribuir para conseguir un país integrado y con sentido de solidaridad interna.

En el tema de la enseñanza tenemos algunas discrepancias y algunos proyectos que no vamos a proponer hoy.

Deseamos manifestar nuestro gran respeto por las autoridades que nos visitan y particularmente, por el profesor Pivel Devoto.

Veríamos con agrado que se buscara una justa equiparación económica en los órganos de enseñanza con el fin de realizar una verdadera integración para obtener un clima de pacificación para una mejor enseñanza y práctica de convivencia pacífica y democrática.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa, interpretando el sentir de la Comisión, agradece a la Administración Nacional de Enseñanza Pública la colaboración e informaciones que nos ha suministrado y en el momento oportuno, tomará decisión sobre el fondo del asunto.

hrm.6
D/472

25x

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- ANEP agradece a la Comisión de Presupuesto la preocupación que ha puesto de manifiesto en los problemas de la educación.

(Se retira de Sala el señor Presidente, integrantes y asesores de ANEP).

(Entran a Sala el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el señor Director General de Rentas).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión pasa a considerar los artículos sustitutivos, presentados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Tiene la palabra el señor Director.

SEÑOR DAVRIEUX.- Señor Presidente: deseo destacar que hemos mantenido una reunión muy extensa con los integrantes de la Confederación de ~~Funcio~~rarios del Estado, quienes nos manifestaron sus objeciones y formularon algunos comentarios sobre la forma que, según su criterio, en que podría mejorarse la solución dada a la eliminación de la prima a la eficiencia.

En este momento, pues, estamos trayendo una propuesta que quizás no sea la que defintivamente se apruebe, porque en la medida en que no podamos bajar los niveles de quienes perciben retribuciones altas y elevar las bajas a las cifras que quisiéramos, no hay más remedio que llegar a soluciones de compromiso.

En primer lugar, hemos hecho llegar a la Mesa dos artículos que, por el momento, no tienen número y que posiblemente habría que agregar a aquella lista que comenzó con el 50.1, etc. En ellos se pretende establecer mecanismos de equiparación de sueldos que no impliquen incrementos de costo frente a lo ya planteado. En uno de los artículos se establece que las partidas previstas a racionalización administrativa --aquel 5% de las retribuciones-- no se distribuya uniformemente entre las unidades ejecutoras, sino que, luego de cumplir con los ajustes imprescindibles (por ejemplo, aquel caso de personas que no son profesionales y pasan a ocupar cargos de profesionales, regularización que se traducirá en el uso de pequeñas partidas) el saldo calculado sobre todo el inciso sea destinado a las unidades ejecutoras de menores niveles, con el fin de elevar sus ingresos e ir avanzando ya en el camino de la equiparación de sueldo, dentro del inciso y no sólo de la unidad ejecutora, como se había aprobado.

hrm.7

25x

El segundo artículo referente a esto es programático pero recoge, de alguna manera, un compromiso del señor Director de la Oficina del Servicio Civil de presentar un mecanismo de equiparación, en ocasión de la elevación del proyecto de ley que acompaña la Rendición de Cuentas del año próximo. Se propone, entonces, establecer un artículo con el cometido de presentarlo de tal forma que existe una responsabilidad y un compromiso marcado por el Poder Legislativo en el sentido de traer una fórmula de equiparación.

Con estos dos artículos procuramos encontrar un tratamiento más equitativo para el funcionariado de la Administración Central, aunque todavía no estamos satisfechos.

Hemos hecho otros estudios, pero como aún no están totalmente terminados, preferimos no traerlos a la Comisión.

Una de las observaciones que se nos hizo por parte de los funcionarios agremiados de la Administración Central, es que en la medida que se consideraban todas las compensaciones integradas al sueldo, si eran iguales en los mismos cargos de las mismas unidades ejecutoras, esto daba lugar a un grado más alto dentro de la oficina, consagrando ya en el grado la diferencia de sueldos. Ellos no hacen objeciones a la fórmula del Poder Ejecutivo, respecto a que no fuera recogida en el sueldo, sino como una compensación. Esto no cambia en nada la retribución que va a percibir el funcionario, pero sí en cuanto a la presentación. Habría que poner la tabla de sueldos como objetivo y no como de aplicación inmediata, o sea, incluir en la ley el sueldo vigente y establecer un mecanismo de compensación.

Hemos elaborado tres fórmulas alternativas, pero no podemos presentarnos a este Cuerpo, explicando los diferentes problemas que ellas plantean. Dichas fórmulas tienen a buscar algún acuerdo para dar satisfacción a los funcionarios, pero siempre dentro de lo proyectado por la Comisión. Estas soluciones debemos tratarlas nuevamente con la Confederación de Funcionarios del Estado para que no haya cambios ulteriores.

Anunciamos que ya tenemos pensado un mecanismo respecto a estos artículos, pero todavía no los hemos redactado. Pensamos formularlos sobre la base de lo aprobado por la Comisión, pero no incorporándola al sueldo y dándole grado de acuerdo a la prima que tiene el funcionario, permitiendo que la conserven en determinado porcentaje, según el artículo 46 ya aprobado. Nuestra propuesta sería con topes distintos, de acuerdo a niveles

25 x

de grados, a los efectos de tender a una tabla de sueldos que los funcionarios del Estado han encontrado satisfactoria. Con lo que no estaban de acuerdo, era con la forma de ingresar, para lo que hemos buscado dos o tres mecanismos diferentes, pero sobre lo que aún no hemos conversado.

Estos artículos tienden a buscar una equiparación y que los recursos que en principio la Comisión aprobó, se adjudiquen a aquellos funcionarios que tienen menores ingresos dentro de cada inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión había solicitado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que buscara alguna solución en ese sentido. Creo admisible las fórmulas presentadas, al margen de que se aprueben o no.

SEÑOR ORTIZ.- Los artículos que nos propone la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contemplan, en general, la opinión de la Comisión vertida a través de varias sesiones que en muchos casos contaron con la presencia del señor Director.

Esta opinión tendía, en líneas generales, a la supresión de la prima por eficiencia, fundamentalmente, porque había sido aplicada en el período anterior con total arbitrariedad y favoritismo. Frente a eso, en casi todos los incisos se planteó en la Comisión la necesidad de eliminar ese factor que, en realidad, en lugar de ser una prima por eficiencia, lo era a la obsecuencia en muchos casos. El señor Director de Planeamiento y Presupuesto, recogió ese espíritu y lo trata de plasmar en esta disposición. Pero ahora, nos encontramos con que organismos autónomos --según se nos ha recordado con cierta severidad-- no eliminan la prima por eficiencia sino que, además, la consagran.

Por ejemplo, la Corte Electoral establece en su repartido toda una reglamentación, recursos, premios o sea, todas las modalidades de la prima por eficiencia. Lo mismo ocurre con ANEP que en algún artículo se refiere, también, a la prima por eficiencia, anunciándonos que va a establecer una reglamentación, según la cual sea realmente una prima por eficiencia y no como ahora, que es una prima al cargo.

Observo así que respetando la autonomía, por un lado, en la Administración Central va a privar la tendencia a eliminar la prima por eficiencia y por otro, en los organismos autónomos a consagrarla. Reitero, que si bien hay una autonomía constitucional --que todos respetamos-- el país es uno solo y por tan-

mcd.2
D/472

to, las orientaciones de las administraciones deben ser uniformes. Creo que la autonomía se refiere a otros temas, a planes de educación como en el caso de ANEP, a orientación en materia de leyes electorales, como en el caso de la Corte Electoral, pero en lo relativo a la Administración, son tan funcionarios los de un organismo como los de la Administración Central y además, tienen las mismas necesidades. Comprendo que es un tema difícil, pero el Poder Ejecutivo debe tratar de llegar a que se logre una armonización de criterios. A raíz de las expresiones vertidas en la Comisión durante muchas semanas, el Poder Ejecutivo las recoge, pero resulta que los otros organismos están en una tendencia distinta. Entonces, en lugar de contribuir a un orden administrativo general, estamos presenciando impotentes la formulación de un desorden creciente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a contestar una alusión.

En primer lugar, de ninguna manera quien ocupa circunstancialmente la Presidencia de la Comisión, puede dirigirse en forma severa a un Senador por quien siente tanto respecto, como el señor Senador Ortiz. Simplemente creyó conveniente señalar que en virtud de la autonomía de la enseñanza, la misma dispone, a juicio de este Senador, de discrecionalidad para manejar los recursos de la manera que estime adecuada. Por supuesto no se pensó que esto pudiera crear un caos o proteger un sistema que ha sido tan criticado.

Quiero destacar que la forma de remuneración de estos funcionarios, siempre fue distinta a la de los administrativos. Baste recordar, por ejemplo, que los funcionarios de Secundaria y de UTU cobran por hora de clase, y ningún empleado público cobra por hora de trabajo, sino que percibe una remuneración mensual. Y ningún funcionario cobra, por ejemplo, promedio de vacaciones, como lo hacen los funcionarios de la enseñanza. Por la índole del servicio, las remuneraciones son distintas.

De modo que es a eso a lo que me referí, y en ningún momento tuve la intención de molestar a un compañero tan estimado como el señor Senador Ortiz.

SEÑOR DAVRIEUX.- Sobre el tema de la prima a la eficiencia, salvo en lo que se refiere a los artículos particulares que habían quedado pendientes, no debería agregar nada. Sólo quiero señalar que en la propuesta original, el Poder Ejecutivo mantenía la prima a la eficiencia, porque se pensaba que era un sistema que había sido mal utilizado, pero que bien empleado podría ser

bueno. En la medida en que la Comisión pensaba que debía eliminarse, se proyectó esa eliminación, la que ya ha sido aprobada. Por lo tanto, en términos de lo aprobado por la Comisión, eso ya está eliminado. No sé si una vez derogado ese Decreto-Ley, podrán seguir usándolo los organismos del 220. Esa duda se la planteó a los juristas. No sé si podrá ser reglamentado, si se podrán usar partidas globales, etcétera. Todos sabemos que la Universidad recibe partidas globales, no así ANEP, que las obtiene para programas específicos. Naturalmente que los organismos del 220 son autónomos con respecto al Poder Ejecutivo, pero su autonomía no se extiende al Poder Legislativo, en términos de las competencias de este Poder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo aditivo que aparecería a continuación de los artículos 50.

(Se lee:)

"Artículo .- El financiamiento otorgado a las racionalizaciones por el literal e) del artículo 50 de la presente ley, se incrementará con los saldos no utilizados de los créditos del renglón "Prima a la Eficiencia" a la fecha de vigencia de esta ley.

El total del financiamiento a nivel de cada Inciso, luego de cumplidos los objetivos de adecuación de la Tabla de Sueldos, supresión de vacantes, presupuestación de contratados y transformaciones imprescindibles de cargos para el funcionamiento de las unidades o para adecuar los cargos a las tareas cumplidas por los funcionarios de acuerdo a su capacitación, se [illegible] atendiendo preferentemente a las unidades ejecutoras de menores ingresos de forma de lograr una equiparación entre los funcionarios que cumplen similares tareas dentro del Inciso".

En consideración.

SEÑOR SENATORE.- El inciso e) del artículo 50 establece el 5% del Rubro 0. Aquí, lo [illegible] por programas.

Esta es una solución que ya la aplicamos para el Ministe-

mcd.4
D/472

25x

rio de Agricultura y Pesca.

Parecería que habilita al jerarca del servicio a hacer una distribución entre los distintos programas.

Creo que es una buena solución, porque se tiende a privilegiar o, por lo menos, a adecuar a aquellos programas que, dentro del inciso, están en peores condiciones. Se utiliza todo el monto del inciso para eso.

Ahora me voy a referir al problema de la prima por eficiencia.

Aquí esa cantidad se incrementaría con el rubro de prima por eficiencia, no integrada.

Nosotros habíamos quedado en eliminar la prima por eficiencia, no rebajar sueldos y congelar lo que por ese concepto constituía un exceso sobre el cargo y la función.

Considero que este fondo va a ser un regulador. No se ha utilizado el fondo de prima por eficiencia y el 5% sobre el rubro 0 lo va a poder disponer el Director de la Oficina para hacer una redistribución de esa suma entre los distintos subprogramas, como estaba previsto.

Pregunto al señor Director si en lo que están preparando viene ese agregado que nosotros pretendíamos con respecto a la prima por eficiencia, es decir, que la parte que no ingresa al sueldo y que estaría siendo cobrada por el funcionario, no siguiera la suerte del sueldo en cuanto a los aumentos porcentuales que sobrevinieran ni tampoco en los casos en que se otorgaran premios especiales.

SEÑOR DAVRIEUX.- En el sentido del artículo es utilizar los excedentes de la prima por eficiencia --en esa fecha este benefi-

cio desaparecerí..-- o mejor dicho del renglón de compensaciones, y aplicarlos en racionalizaciones. Si bien existió un pequeño problema de redacción, entiendo que cuando hablamos del inciso, normalmente lo hacemos con referencia al Ministerio. En consecuencia, la idea sería redistribuir entre las unidades que tienen menores salarios --no el Director de cada Unidad Ejecutora-- tarea que realizaría el Ministerio, con el asesoramiento y control obligatorio de la Oficina del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación. Efectivamente ese es el sentido de equiparación que se establece aquí.

En cuanto a lo que se proyecta en el sentido de si se recoge o no la congelación de los excedentes, sólo puedo decir que en lo ya votado por esta Comisión ello ha sido recogido.

Se establece que lo que excede a la parte no común de la prima a la eficiencia queda congelado y no recibe los aumentos. Pero con respecto a lo que se va a proyectar debo decir que simplemente se trataría de un cambio de presentación, que no modificaría en absoluto lo aprobado por la Comisión de Presupuesto. O sea que estas modificaciones no van a incidir en las retribuciones que se van a percibir, en lo que queda congelado, etcétera.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: es para solicitar que se realice el distribuido de un proyecto de ley por el que se reimplanta el impuesto de Enseñanza Primaria, que oportunamente hemos presentado. Este proyecto ingresó a la Comisión de Hacienda y figura en la Carpeta Nº 283/85 y el distribuido lleva el número 312, también de 1985.

Pienso que la instancia para entrar a la consideración de este asunto, sería cuando la Comisión se aboque al estudio del Capítulo de Recursos. Hemos intercambiado ideas, con el señor Ministro y con algunos compañeros del Senado, respecto a algunas modificaciones que se introducirían al texto del proyecto tal como lo formulamos. Pienso que es importante que este proyecto se encuentre en manos de los integrantes de esta Comisión de Presupuesto. Tengo entendido que el Poder Ejecutivo ya lo ha recibido porque en su oportunidad se lo hicimos llegar al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ya lo ha distribuido.

SEÑOR SINGER.- Gracias, señor Presidente. Ello significa que es

tv.1

25x

tá incorporado al tratamiento de la Comisión que era lo que nos interesaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo al que previamente se dio lectura.

(Se vota:)

-8 en 8. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 507.- El Poder Ejecutivo proyectará en la oportunidad a que se refiere el inciso final del artículo 214 de la Constitución la forma en que habrá de completarse el proceso de equiparación de los funcionarios de la Administración Central.

A ese efecto, cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil la elaboración de la clasificación de los cargos correspondientes a los incisos 2 al 13 del Presupuesto Nacional."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Correspondería votar si se reconsidera el artículo 97.

(Se vota:)

-8 en 8. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 97 sustitutivo.

(Se lee:)

"Artículo 97.- Increméntanse los créditos presupuestales del programa 003 'Planificación del desarrollo y asesoramiento

presupuestal para el sector público', unidad ejecutora 010 'Oficina de Planeamiento y Presupuesto' según el siguiente detalle:

Rubro	Denominación	N$
021	Retribuciones básicas de personal contratado	1:594.500,00
061	Permanencia a la orden	3:100.000,00
200	Materiales y Suministros	573.588,00
300	Servicios no Personales	1:151.922,00
470	Motores y Partes para Reemplazo	122.040,00

El personal del mencionado programa revistará en el régimen de permanencia a la orden por el artículo 95 de esta ley y no podrá percibir compensación alguna por trabajo en horas extras."

-En consideración.

SEÑOR DAVRIEUX.- La nueva redacción de este artículo se plantea porqué, en Sala, cuando se consideró el mismo, se sustituyeron las partidas por prima a la eficiencia y horas extra, por una de permanencia a la orden, por el mismo monto. Se nos presentó la duda de si bastaba con incluir la partida o se debía además, establecer el régimen. En consecuencia, si correspondía hacerlo había que incorporar el último inciso para establecer un régimen, a fin de poder hacer uso de la partida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuáles son los sueldos que perciben los funcionarios administrativos.

SEÑOR DAVRIEUX.- Depende de los niveles. La retribución nominal total del grado más bajo, o sea el Administrativo Ab 06, sería a setiembre, contando la prima por eficiencia, de N$ 11.627; el Administrativo V percibe N$ 12.925.

SEÑOR SENATORE.- Esto se incrementaría, con el porcentaje, el 1º de enero de 1986.

SEÑOR DAVRIEUX.- Exactamente.

El nivel promedio de los Administrativos, hasta el E2, es de 10.1%, 10.2% y 10.3%. La prima a la eficiencia en la Oficina de Planea

tv.3

miento y Presupuesto es más significativa en los cargos técnicos --existen alrededor de 90 cargos técnicos profesionales—en los que varía entre un 10.2% y un 80%, correspondiendo este último porcentaje a los Directores de División, que es el cargo más alto dentro de la Administración Pública; me refiero al grado E7.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son suficientes los datos que nos ha proporcionado el señor Director.

Mi intención, simplemente, era la de saber si la retribución que recibirán los maestros --tema que fue tratado en el día de hoy-- era mayor o menor que la que percibirán estos funcionarios; conviene saber que los docentes van a percibir menos que los administrativos, en este caso.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pregunto si al cambiar la denominación y al aplicar el artículo 95, eliminamos la arbitrariedad de la que puede disfrutar el jerarca respectivo.

La cantidad de N$ 3:100.000 que figura aquí debe ser distribuida de acuerdo con el artículo 95, equitativamente entre todos --necesariamente equitativa-- no porque los jerarcas así lo dispongan, sino porque por ley debe ser distribuida de esa forma. Quisiera que los jerarcas aquí presentes me informen al respecto.

SEÑOR DAVRIEUX.- Si la consulta se refiere al artículo 95, naturalmente que es así. La prima por eficiencia se distribuía de acuerdo con determinados criterios de calificación o de favoritismos, según las opiniones.

En general, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se adoptó el criterio de tomar mayores índices teniendo en cuenta lo reducido de la escala de la tabla de sueldos, que variaba entre 1 y 4. Justamente, la nueva tabla de sueldos propuesta y aprobada varía entre 1 y 7, recogiendo el hecho de que es necesaria una mayor diferenciación entre los niveles de ingresos más bajos de la Administración y los más altos. Luego del 1º de marzo han habido algunas modificaciones a este respecto y estamos estudiando otras para considerar la situación de aquellos funcionarios llamados postergados o sumergidos con respecto a estas partidas.

SEÑOR CANESSA.- También es importante resaltar que en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto desde hace un mes se está aplicando el régimen de calificación que está vigente desde los decretos Nos. 901 y 902, que indican cómo se debe calificar a los

funcionarios públicos. Se está aplicando con representación del personal en los tribunales de calificación, es decir, mediante el mecanismo normal empleado en el país en oportunidad de comenzar a racionalizar la carrera administrativa.

SEÑOR SENATORE.- La calificación tiene efecto para formar la antigüedad calificada, sólo en ese aspecto, porque no va a incidir en estos rubros que integran el artículo 97. Como todos los funcionarios están a la orden, van a tener sobre su sueldo, el porcentaje correspondiente a la remuneración actual.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo que la respuesta no ha sido muy concreta. ¿De acuerdo al artículo 95, la distribución de estos N$ 3:100.000 será reglamentada por el Secretario de la Presidencia de la República? Porque el artículo 95 expresa que se distribuirán de acuerdo al artículo 95, y éste expresa "conforme a la reglamentación que dictará el Secretario de la Presidencia de la República". ¿Es correcta mi interpretación?

SEÑOR DAVRIEUX.- No, señor Senador. Creo que a lo que usted se está refiriendo es al artículo 95 original, que fue modificado a solicitud de la Comisión, estableciéndose un régimen rígido o concreto de distribución de un porcentaje, que no queda a discreción del jerarca.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Entonces, señor Presidente, es evidente que cometí un error.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 97 sustitutivo.

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Siendo la hora de finalizar la sesión, continuaremos a la hora 15 con el tratamiento de los artículos siguientes.

Se levanta la sesión.

tv.5

25